Cavildo ordinario

En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena
en veinte y tres dias del mes de agosto de mill
y seiscientos y cinquenta y nueve años en la sala de
su ayuntamiento se juntaron a Cavildo ordinario
los señores Licenciado Don Ramon Ortiz de
Ortega [?] alcalde mayor, Don Fernando de Aranguez [?] [illegible] Ventura [?] Garcia Pacheco
de Languete [?], Don Juan Muñoz, Don Juan Garcia de
Alcaraz, Don Diego Covarr[ubias], Don Luis [?] Garcia de
Caceres, Don Juan de Alcaraçon [?], Don Antonio
Montoya, Juan Garcia Alcaraz, Don Nicolas Col[?],
Don Francisco Garcia, Don Rodrigo [?]
Garcia de Caceres, Pedro Ponce [?] Zapata [?], Juan Coello [?] [illegible]
de Balanca [?], Don Joseph Gines [?], Don Felix Romero [?], Don Alberto [?]
Don Joseph [?] [illegible], Don Alexandro Zavalla [?], Don
[illegible] Bartolome Valtazar [?], Don Vicente [illegible]
Don Andres Garcia [?] de Caceres, Don Miguel [?] Garcia
de Caceres, Agustin Garcia Alcaraz regidores
y juntos acordaron lo siguiente

Para que se contrayga [?] el ser [?] ... la almadrava en [illegible]

El señor Don Juan Garcia de Caceres regidor de este
ayuntamiento dixo que a entendido [illegible]
que la ciudad de Lorca pretende poner en el [illegible]
territorio una almadrava en el [illegible] llamado [illegible]
que ello a [illegible] condicion [illegible]
[illegible] que [illegible] de [illegible]
sea [illegible] a Su Magestad para que [illegible]
[illegible] para poder se [illegible] Lorca [illegible]
[illegible] por Murcia [illegible]
[illegible] [illegible]
Don Juan [illegible] de los [illegible]
[illegible] almadravas de [illegible]